

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00066 00

En atención a la anterior solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y dado que en el presente asunto no se ha notificado a la ejecutada y se ha comunicado medida cautelar alguna, en los términos del artículo 92 del Código General del Proceso, se **AUTORIZA EL RETIRO** de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso en el expediente virtual.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ  
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **01ff32db7eadc29a58cd07edeb0412d7b17c8ac7fe684dd39cfa79903ff882c2**

Documento generado en 01/05/2021 01:07:23 PM